

Las paradojas del modelo sindical argentino. La legalidad y la representación	Titulo
Barattini, Mariana Raquel - Autor/a;	Autor(es)
Buenos Aires	Lugar
CLACSO	Editorial/Editor
2015	Fecha
	Colección
Democratización; Representación; Legalidad; Modelo sindical;	Temas
Policy Brief	Tipo de documento
* http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20150406043159/PLA.pdf	URL
Reconocimiento-No Comercial-Sin Derivadas CC BY-NC-ND http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.0/deed.es	Licencia

Segui buscando en la Red de Bibliotecas Virtuales de CLACSO

<http://biblioteca.clacso.edu.ar>

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)

Conselho Latino-americano de Ciências Sociais (CLACSO)

Latin American Council of Social Sciences (CLACSO)

www.clacso.edu.ar



Pautas para la presentación de la Propuesta de Políticas y Líneas de Acción (PLA)

El *PLA* es un informe original, presentado de modo sucinto, realizado a partir de la reflexión y los resultados del tema desarrollado en el transcurso de la investigación.

El objetivo del informe es enunciar los núcleos problemáticos y los conflictos sociales estudiados; los actores públicos y no estatales involucrados especificando sus posiciones, funcionamiento, tensiones y relaciones. El segundo aspecto se centra en proponer políticas públicas y/o medidas para la acción dirigidas a los partidos políticos, movimientos y organizaciones sociales, considerando sus diferentes dimensiones y contextos sectoriales y territoriales.

Con este perfil de informes CLACSO intenta ampliar la difusión de las investigaciones producidas por los/as académicos/as de América Latina y el Caribe, en el ámbito del pensamiento social y la acción política. Además, tiene la finalidad de transferir conceptos e instrumentos que contribuyan a repensar y abordar políticas públicas y acciones específicas, en diferentes campos del mundo de las relaciones y prácticas políticas.

Particularmente, se busca que estos informes incluyan proposiciones que favorezcan el diseño y aplicación de líneas de acción específicas, contemplando la identificación de actores e instituciones involucrados y/o el establecimiento de los escenarios contextuales que permiten el logro de los objetivos y resultados esperados.

El informe debe ser transmitido en un lenguaje claro, conciso y amigable, en lo posible sin citar autores ni otros trabajos, orientado a que su lectura resulte fácilmente comprensible para un conjunto de lectores diversos, amplio con distinta formación: investigadores, políticos, funcionarios, militantes y público en general. El texto debe ser autocontenido y NO debe remitir al informe o ensayos elaborado por el/a autor/a. Se sugiere NO anexar bibliografía.

Con la intención de facilitar la exposición y el acceso a su línea argumentativa, el *PLA* debe dividirse en tres partes. El documento debe ser completado dentro de esta misma plantilla. Se solicita mantener la estructura y no modificar los subtítulos.

Políticas y líneas de acción [PLA]

Nombre del/la autor/a: Mariana Barattini	Correo electrónico: mbaratti@ungs.edu.ar
Institución: Universidad Nacional de General Sarmiento	Fecha de entrega: 30 de enero de 2015
Indicar un título breve y directo para el del documento. Máximo: 75 caracteres con espacios	
Las Paradojas del Modelo Sindical Argentino. La legalidad y la representación.	
Resumen de los datos biográficos más relevantes del/la autor/a. Máximo: 150 caracteres con espacios	
Mariana Barattini es Doctora en Ciencias Sociales (IDES-UNGS) e Investigadora docente del Instituto de Ciencias de la Univ. Nac. de Gral. Sarmiento	
CINCO PALABRAS CLAVE	3. REPRESENTACIÓN
1. MODELO SINDICAL	4. DEMOCRATIZACIÓN
2. LEGALIDAD	5. UNIDAD SINDICAL

1. PRESENTACIÓN

Introducir los temas, problemas y escenarios estudiados, determinado los actores involucrados.

Extensión: media página

La investigación estuvo centrada en el análisis del Modelo Sindical Argentino, identificando sus falencias y virtudes, en contraste con la experiencia brasileña. La propuesta inicial era indagar sobre la coexistencia de modelos sindicales en la Argentina, teniendo en cuenta la legalidad y la representación como dimensiones. Frente a ello, nos encontramos con una reafirmación del Modelo Sindical Argentino Tradicional (MSAT) en la última década, pese a las críticas que perduran sobre su dinámica de funcionamiento. Dicha reafirmación parte de las dirigencias sindicales históricas, desde el gobierno y desde las entidades empresarias. Las críticas se sugieren desde el poder judicial, a partir de fallos de la Corte Suprema de Justicia en donde se declara la inconstitucionalidad de algunos artículos fundamentales de la Ley de Asociaciones Sindicales, una de las bases del modelo. También provienen de experiencias sindicales de base que se enfrentan a las conducciones de sus gremios y desde la Central de Trabajadores Argentinos, una central que pelea por la Personería Gremial desde su conformación y que propone un Modelo Sindical alternativo. Ahora bien, nos encontramos con una dicotomía que se presenta como opciones posibles de organización de las relaciones laborales. Hacemos referencia a la tensión entre la unidad y la pluralidad sindical. En los casos analizados, consideramos que el escenario de la unidad sindical es un elemento fundamental para evitar la fragmentación de la clase trabajadora. Sin embargo, consideramos que esconder bajo la bandera de la unidad la centralización del poder sin una relación aceptada entre las bases y las cúpulas, es uno de los elementos a cuestionar y corregir, como punta pié para incentivar procesos más abiertos y participativos dentro del Modelo existente en Argentina

2. ANÁLISIS POLÍTICO

Realizar un breve análisis político o reflexión en relación con el objeto de estudio.

Extensión: media página

Básicamente el objeto de estudio en cuestión es el Modelo Sindical como categoría analítica. Detrás de la categoría hay concepciones políticas en torno al mundo sindical, sus limitaciones y potencialidades. Como hemos mencionado en el informe, un modelo es una esquematización de relaciones sociales y como tal puede contemplar formatos organizaciones diferentes. Pero sin duda, pensando en el MSA, si lo conforman sindicatos más democráticos, el modelo supondrá dinámicas más inclusivas y participativas. Es así, que planteamos la necesidad de democratización de las relaciones contenidas allí. Consideramos que el sindicato es una herramienta de los trabajadores/as para lograr mejores condiciones de trabajo, y por ende de vida, y que la práctica militante en él será el punto de partida para incentivar procesos más profundos y transformadores. Consideramos que dentro de las tensiones que atraviesan al sindicalismo desde su constitución, esta pensarlo como un actor corporativo que tiende a la perpetuación de la lógica imperante, o como una herramienta de transformación social en perspectiva crítica al sistema capitalista. Desde nuestra mirada, pensarlo como una de las formas posibles de organización de los trabajadores/as en el marco de sociedades capitalistas abre la puerta para pensarlo también como el punto de partida desde donde se pueden construir otros ideales societales más inclusivos a partir de la potenciación de procesos de democratización y politización de los trabajadores/as. La perpetuación indefinida de dirigentes sindicales, ciertas conductas que rondan lo delincencial de las llamadas patotas sindicales, vacíos legislativos, entre otros aspectos, atentan contra la real participación de los trabajadores, y es desde allí, sin necesidad de plantear una reforma radical, desde donde el Estado puede tener algún tipo de mediación, por ejemplo, introduciendo reformas en el Régimen electoral Sindical. La legitimidad de esa intervención se verá en el tiempo, pero si su impacto tiende a la democratización, no será en vano intentarlo.

3. PROPUESTAS

Conjunto de sugerencias y proposiciones en términos de políticas públicas y/o acciones orientadas a los movimientos sociales. En dos perspectivas temporales: de corte inmediato y de largo plazo o estructurales. Extensión: una página

Los ejes que hemos identificado a partir de los cuales poder pensar aportes al Modelo Sindical son:

La importancia del recambio generacional: Consideramos que la participación política de los jóvenes en las estructuras sindicales va a contribuir al proceso de democratización sindical. En este clima de época es importante el rol jugado por los jóvenes, que aparecen como portadores de una fuerza disruptiva que contradice a la relativa indolencia presente en ellos durante los noventa. Se sugieren los cambios propuestos en la Reforma del Código Electoral que apuntan a este recambio, por ejemplo, contemplando la representación de los jóvenes dentro de las listas de candidatos a los órganos directivos y deliberativos, asegurando un mínimo del 20% de los cargos titulares a afiliados menores de 35 años. A esto se le suma otra cuestión que tiene que ver con *la ampliación de la base social como forma de legitimación del Modelo, teniendo en cuenta que son los jóvenes uno de los grupos sociales más afectados por la precariedad laboral*. El MSAT debería contemplar estas situaciones que se alejan del empleo típico y formal, incluyendo dentro de sus bases a los trabajadores/as desocupados y los precarios (jóvenes, mujeres y migrantes). Este es un desafío para repensar la inclusión de “los excluidos” del Modelo. La CTA es un buen ejemplo de ello, debido a que contempla la afiliación directa de este otro abanico de formas de transitar el mundo del trabajo.

La reactivación del Modelo a nivel de sus bases: Es fundamental incentivar los procesos organizativos en los lugares de trabajo, recuperando la importancia de la figura del delegado y de las comisiones internas. A su vez, partiendo de la realidad de la fragmentación de los procesos productivos, incluir dentro de la estructura sindical, instancias de articulación/coordinación que contemple actividades individualizadas, que no son fácilmente identificables con un “lugar de trabajo colectivo”. A partir de esta activación a nivel de las bases, se recuperaría una de las instancias fundamentales del Modelo existente en los dos polos de la estructura, ante la necesidad de reconstruir los diálogos entre las cúpulas y las bases, dándole una organicidad a la participación. Consideramos importantes los fallos de la corte suprema de Justicia en los años 2008 y 2009, en dos causas, ‘ATE’ y ‘Rossi’, en donde podría abrirse el juego a la representación en el lugar de trabajo, permitiendo que la convocatoria, afiliación, promoción y elección de los delegados de personal y miembros de comisiones internas no sea un atributo exclusivo de un sindicato con personería gremial. Consideramos que estos fallos no ponen en cuestión el sostén del Modelo vinculado al monopolio de la representación a nivel de los sindicatos por rama, sino que abren el juego a nivel de las bases para la militancia gremial.

La discusión en torno a la pluralidad sindical: Consideramos que la Unidad, con las salvedades antes mencionadas, contribuye a disminuir la asimetría en la relación capital-trabajo. Consideramos que la pluralidad no implica necesariamente la multiplicación de organizaciones, sino su democratización interna. Creemos que los mismos trabajadores/as legitimarán instancias sindicales alternativas y que el mismo proceso llevará a la necesidad de incorporación a la dinámica del Modelo. Acá introducimos la cuestión de la pelea por la personería gremial de la CTA, una instancia legitimada, pero que por la Ley de Asociaciones Profesionales no puede acceder a la personería gremial. Si retomamos la discusión sobre el lugar de la CGT frente a la idea de la unidad, sería competente plantear el reconocimiento de la personería gremial de la CTA, teniendo en cuenta que ese nivel de agregación da cuenta de espacios de discusión política, que trasciende lo meramente reivindicativo, y con escasas incidencias sobre los sindicatos por rama, en donde sí reside el poder real de la práctica gremial. En ese sentido, el reconocimiento de la Central, sin poner en cuestión el monopolio de la representación a nivel del sindicato por rama, no implicaría una alteración real al Modelo. De hecho, en el ámbito público se permitió la coexistencia de ámbitos de representación con personería gremial, y esa decisión no alteró la esencia del MSAT.